



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ESTUDIOS CONCRETOS Y FUENTE DE DATOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA AFIRMACIÓN DE QUE NO SON NECESARIAS LAS CASAS DE ACOGIDA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0215]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0215, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudios concretos y fuente de datos en que se fundamenta la afirmación de que no son necesarias las casas de acogida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0215]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿En que estudios concretos y cual es la fuente de los datos en que se fundamenta la Consejera de Presidencia y Justicia para afirmar en relación con las víctimas de violencia de género que: "desde que entró en vigor la ley contra la violencia de género, la realidad social ha ido cambiando y donde antes eran necesarias casas de acogida, ahora no lo son"?

En Santander a 5 de Diciembre de 2011.

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."